



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 AGO 2011

RES. DECECO N° 553.11

Expte. N° 6157/11

VISTO:

Lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad en Reunión Ordinaria N° 08/11, de fecha 02/08/11, en relación a la designación interina de la Mg. Dora Susana Moreno en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **Seminario de Inglés Técnico** con extensión a **Inglés Módulos I, II y III** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) de esta Unidad Académica, a partir de La fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el reintegro del Mg. Gustavo Zaplana a su cargo regular o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Dora S. Moreno ocupa en esta Facultad el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la misma Asignatura.

Lo normado por la Res. R N° 343/83 - Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación y Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Mg. Dora Susana Moreno en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura **Seminario de Inglés Técnico** con extensión a **Inglés Módulos I, II y III** de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y mientras permanezca ocupando el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en las citadas Asignaturas.

Artículo 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Artículo 15°, inc. b) de la Res. N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO